



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL  
"HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI"

N° 237 -2020-DG/INSM "HD-HN"

## Resolución Directoral

San Martín de Porres, 7 de octubre de 2020.

### VISTO:

El Expediente N.° 20-007632-001, de fecha 22 de setiembre de 2020.

### CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) es el organismo rector del Sistema, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica. Su presidente dirige el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), y es responsable de la política nacional de CTI (Ciencia, Tecnología e Innovación);

Que, por su parte el SINACYT, es el conjunto de instituciones y personas naturales del país, dedicadas a la investigación, desarrollo e innovación tecnológica (I+D+I) en ciencia y tecnología y a su promoción;

Que, conforme el artículo 16° de la Ley N.° 30806 Ley que modifica diversos artículos de la Ley N.° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N.° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC)", se crea el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio. Está encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera, destinados a las actividades del SINACYT en el país;

Que, los numerales 1) y 9) del artículo 3° del Decreto Legislativo N.° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, dispone como ámbito de competencia del Ministerio de Salud, la salud de las personas, así como, la investigación y tecnologías en salud;

Que, el Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi", es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, encargado de la investigación, docencia y atención especializada en el Campo de Salud Mental, tiene entre sus objetivos funcionales generales el logro de la eficacia, calidad y eficiencia en la prestación de servicios especializados en salud mental, así como el incremento continuo de la calidad y productividad de la investigación especializada en salud mental;

Que, en ese contexto mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 092-2018-FONDECYT-DE de fecha 14 de setiembre de 2018, el Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi", es adjudicatario de los Fondos del Concurso de Subproyectos de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico EO41-2018-1-BM, para la ejecución del Subproyecto denominado "Efectividad del Programa Parental para Jóvenes-PPJ, en la Prevención de la Violencia de Pareja y el Maltrato Infantil en Adolescentes Primigestas y sus Parejas", con número de registro 60883;

Que, en el Proyecto de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico EO41-2018-1-BM, de fecha 10 de octubre de 2018, con el que la Entidad Ejecutora se hace adjudicataria de los Fondos concursables del FONDECYT, están consignados los nombres del equipo de investigación del Subproyecto "Efectividad del Programa Parental para Jóvenes-PPJ, en la Prevención de la Violencia de Pareja y el Maltrato Infantil en Adolescentes Primigestas y sus Parejas" conformado por un investigador principal, dos Co-Investigadores, una tesista de posgrado, un gestor tecnológico, un coordinador administrativo y dos técnicos;

Que, con fecha 30 de noviembre de 2018, se suscribió el Contrato de Adjudicación de Fondos Subproyecto de Investigación y Desarrollo Tecnológico, Proyecto de Investigación Avanzado, entre el FONDECYT y el Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi" según Contrato N.° 162-2018-FONDECYT-BM-IADT-AV;



W. CASTILLO M.



M. PISCO E.



J. RIOS P.



M. BALLON T.



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL  
"HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI"

N° 237 -2020-DG/INSM "HD-HN"

## Resolución Directoral

Que, mediante Resolución Directoral N.º 213-2020-DG/INSM "HD-HN" de fecha 01 de julio del 2020, se resuelve aceptar la solicitud de retiro temporal del Mag. Psic. Carlos Efraín Marchena Cárdenas del rol de Investigador Principal; y encargar al Médico Psiquiatra Víctor Orlando Cruz Campos las funciones de Investigador Principal del Equipo de Investigadores del Subproyecto "*Efectividad del Programa Parental para Jóvenes-PPJ, en la Prevención de la Violencia de Pareja y el Maltrato Infantil en Adolescentes Primigestas y sus Parejas*";

Que, conforme el literal f), del artículo 11º, del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 462-2006/MINSA; son atribuciones del Director General, suscribir convenios, contratos y acuerdos con instituciones públicas que contribuir al logro de los objetivos del INSM "HD-HN", en el marco de las normas vigentes;

Que, el 02 de setiembre de 2020, el Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado- Hideyo Noguchi", representado por el Dr. Walter Humberto Castillo Martell, Director General y la Sra. Kate Mollen, Directora Asociada de Programas Subvencionados, Junta de Regentes del Sistema de la Universidad de Wisconsin a nombre de *University of Wisconsin-Milwaukk*, EE. UU. suscribieron el documento "*Acuerdo Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi" y la Universidad de Wisconsin-Milwaukke*";

Que, con fecha 02 de setiembre de 2020, el Dr. Walter Humberto Castillo Martell, Director General del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi" y la Sra. Kate Mollen, Directora Asociada de Programas Subvencionados, Junta de Regentes del Sistema de la Universidad de Wisconsin a nombre de *University of Wisconsin-Milwaukke*, EE. UU. suscriben el documento "*Acuerdo Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi" y la Universidad de Wisconsin-Milwaukke*";

Que, habiéndose establecido en el sub numeral 5.1) de la Quinta Cláusula del "*Acuerdo Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi" y la Universidad de Wisconsin-Milwaukke*", se le otorga el reconocimiento mediante Resolución Directoral al profesor Ph.D. Paul Florsheim, de la Universidad de Wisconsin-Milwaukke (UWM) como Co-Investigador del Subproyecto, N.º 162-2018;

Que, habiéndose establecido en la cláusula sexta, en los sub numerales 6.1) y 6.2) del "*Acuerdo Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado- Hideyo Noguchi" y la Universidad de Wisconsin-Milwaukke*", se le otorga el desembolso periódico de un pago ascendiente a S/. 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL Y 00/100 SOLES) al profesor Ph.D. Paul Florsheim, de la Universidad de Wisconsin-Milwaukke (UWM) como Co-Investigador del Subproyecto N° 162-2018;

Que, a través de la Nota Informativa N° 263-2020-DEIDAE-SC/INSM" HD-HN", el Director Ejecutivo de la DEIDAE de Salud Colectiva, solicita se reconozca mediante Resolución Directoral al profesor Ph.D. Paul Florsheim como Co-Investigador del Subproyecto antes citado, en mérito a lo dispuesto en el sub numeral 5.1) de la quinta cláusula del "*Acuerdo Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi" y la Universidad de Wisconsin-Milwaukke*";

Que, conforme a lo antes expuesto resulta procedente emitir el presente acto administrativo;

Con las visaciones de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL  
"HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI"

N° 237 -2020-DG/INSM "HD-HN"

## Resolución Directoral

De conformidad con la Ley N.º 30806 " Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC)", y a lo dispuesto en los literales e), f), del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 462-2006/MINSA, Decreto Legislativo N°1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Decreto Supremo N° 008-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N.º 011-2017-SA;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- RECONOCER** al profesor **Ph.D. Paul Florsheim** de la Universidad de Wisconsin-Milwaukke de EE. UU., como Co-Investigador del Subproyecto "*Efectividad del Programa Parental para Jóvenes-PPJ, en la Prevención de la Violencia de Pareja y el Maltrato Infantil en Adolescentes Primigestas y sus Parejas*".

**Artículo 2°.- OTORGAR** en su calidad de Co-Investigador de la de la Universidad de Wisconsin -Milwaukke el pago de S/. 45,000.00 (Cuarenta y cinco mil y 00/100 soles) financiado con los fondos del concurso adjudicados por el FONDECYT, a desembolsarse periódicamente de acuerdo a la programación del Plan Operativo del Subproyecto aprobado por el FONDECYT, y los Informes Técnicos de Avances del Subproyecto.

**Artículo 3°.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en la página web institucional.



Regístrese y comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL  
"HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI"  
Dr. WALTER CASTELLANO  
rector (e) (f) (g) (h) (i) (j) (k) (l) (m) (n) (o) (p) (q) (r) (s) (t) (u) (v) (w) (x) (y) (z)  
C.M.P. 19040 - F.R.N.E. 14770



- CC:
- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
  - ( ) Órgano de Control Institucional
  - ( ) Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
  - ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
  - ( ) DEIDAE de Salud Colectiva
  - ( ) Interesado
  - ( ) Archivo